



**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Bucaramanga, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.	68001-40-03019-2022-00243-00
------	------------------------------

Referencia:	Divisorio
Demandante:	Ricardo Camargo Torres
Demandado:	Javier Camargo Torres

Efectuada una revisión a las actuaciones surtidas dentro del presente asunto se encuentra que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal en el sentido de notificar a los demandados JAVIER CAMARGO TORRES, JORGE LUIS CAMARGO TORRES, MARIA DEL CARMEN CAMARGO TORRES, MARIA HELENA CAMARGO TORRES, TERESA CAMARGO TORRES y GLORIA OLARTE QUIROGA, en los términos indicados en el numeral cuarto del auto fechado 02 de junio hogaño, motivo por el cual se ordenará requerirlo para que proceda de conformidad.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora para que proceda a surtir los trámites de notificación de los demandados JAVIER CAMARGO TORRES, JORGE LUIS CAMARGO TORRES, MARIA DEL CARMEN CAMARGO TORRES, MARIA HELENA CAMARGO TORRES, TERESA CAMARGO TORRES y GLORIA OLARTE QUIROGA, en los términos indicados en el numeral cuarto del auto fechado 02 de junio hogaño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA PAOLA GARCIA FONTECHA
JUEZA

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER**

En Estado No. 141 se notifica a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.)

Se fija a las 08:00 a.m., hoy 10 de octubre de 2022

El (la) Secretario (a)

ZAHIRA XIMENA PARRA SEPULVEDA